



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2019

Sombrerete, Zacatecas, a 26 de abril de 2019.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, y el artículo 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública, Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza.

ADQUISICION: CAMBIO A LUMINARIAS LED EN EL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES

LUGAR: MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.

ACTA QUE SE FORMULA, SIENDO LAS **18:00 HRS.**, DEL DÍA **26 DE ABRIL DEL 2019**, EN EL LUGAR Y FECHA CITADOS, PERTENECIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PUBLICA CUYOS DATOS APARECEN EN EL CUADRO DE REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y CONTENIDOS DE CONVOCATORIA DE FECHA **18 DE ABRIL DEL 2019**, PUBLICADA EN CIA PERIODISTICA DEL SOL DE ZACATECAS S. A. DE C. V., SE REUNIERON EN LA **SALA DE JUNTAS** DE LA **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL** DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES Y LOS SERVIDORES PUBLICOS CUYOS NOMBRES, CARGOS, REPRESENTACIONES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PUBLICA, POR INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA EN LO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PRESIDE EL ACTO EL **L. S. C. JAIME ARTURO VIEDMA CESEÑAS**, DIRECTOR DE DESARROLLO

JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TEL: 01(433)935-0074 Y 935-0088
SOMBRERETE, ZAC. CP. 99100 www.sombrerete.gob.mx



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DEL **ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.

LA CONVOCANTE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, PARA POSTERIORMENTE ENUMERAR Y DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:

NOMBRE DE LA EMPRESA	ASISTENCIA
1. JOEL QUIROZ CONTRERAS	NO ASISTIO
2. OPERADORA PUMA S. A. P. I. DE C. V.	PRESENTE
3. JUAN FERNANDEZ RIVERA	PRESENTE

LA EMPRESA **JOEL QUIROZ CONTRERAS**, PREGUNTA:

No presento solicitud de aclaraciones

LA EMPRESA **OPERADORA PUMA S. A. P. I. DE C. V.** PREGUNTA:

Pregunta 1: Respecto al inciso A) identificado como Documentación complementaria a la propuesta, puntos 11 y 14 que transcribo a continuación:

A) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPUESTA

11. PRESENTAR COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PUBLICO, DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO, EN LAS NORMAS NOM-031-ENER-2012, NOM-003-SCFI-2014, Y ESP-4139-2014 SELLO FIDE, ASI COMO LA CONSTANCIA DE AHORRO DEL PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGIA DEL SECTOR ELECTRICO (PAESE); REFERENTE A LA EFICIENCIA ENERGETICA PARA LUMINARIOS CON DIODOS EMISORES DE LUZ (LEDs) DESTINADOS A VIALIDADES Y AREAS EXTERIORES PUBLICAS, CONFORME A EL ARTICULO 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

14. COPIA DE LOS INFORMES DE PRUEBAS REALIZADOS A LAS LUMINARIAS DE SU PROPUESTA CON QUEMADO A 6,000 HORAS, DEBIDAMENTE REALIZADOS POR LOS

JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TEL: 01(433)935-0074 Y 935-0088
SOMBRERETE, ZAC. CP. 99100 www.sombrerete.gob.mx

Manuel Alan Murillo
Caro Diego
Recuerd
[Signature]



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



LABORATORIOS ACREDITADOS EN MÉXICO, PARA LA CERTIFICACIÓN EN LAS NORMAS NOM-031-ENER-2012, NOM-003-SCFI-2014, ESP-4139-2014 SELLO FIDE, Y PAESE.

I.I Que debidamente fundado y motivado, se aclare el criterio por el cual se solicita lo señalado en el inciso A) puntos 11 y 14, toda vez esa demarcación político administrativa representada por el H. Ayuntamiento, no se encuentra dentro del ámbito de su competencia facultado para solicitar los documentos contenidos en tales puntos al no ser un ente descentralizado dependiente del Ejecutivo Federal Central en materia de Energía, Metrología y Normalización, como es la Secretaria de Energía, pues esas dependencias Públicas de Orden Federal son las facultadas de solicitarlos, en el ámbito de su competencia, para emitir la certificación correspondiente a las NORMAS NOM-031-ENER-2012 y NOM-003-SCFI-2014.

I.II En atención a la aclaración solicitada en el punto anterior, de manera debidamente fundada y motivada, aclare el criterio aplicado para solicitar las ESP-4139-2014 SELLO FIDE, ASI COMO LA CONSTANCIA DE AHORRO DEL PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGIA DEL SECTOR ELECTRICO (PAESE), aplicando la figura del abuso del Derecho, toda vez que las mediciones, especificaciones, pruebas y efectos valorados por las referidas, son procesadas para las NORMAS NOM-031-ENER-2012 y NOM-003-SCFI-2014.

Respuesta: Sera suficiente con la presentación de copia fiel de los Certificados en mención, pudiendo omitir los Informes de Pruebas a que se refiere el numeral 14 del inciso A) DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA A LA PROPUESTA, ya que se entiende que dichas pruebas son avaladas por la Certificación de las Normas.

Pregunta 2: Respecto al inciso A) identificado como Documentación complementaria a la propuesta, punto 16 que transcribo a continuación:

A) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPUESTA

16. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CEDULA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASI COMO, ORIGINAL Y COPIA DE LA CEDULA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC., AMBAS VIGENTES; EN CASO DE NO CONTAR CON LA CEDULA DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, PRESENTAR UN MANIFIESTO MEDIANTE EL CUAL SE COMPROMETA A REALIZAR EL TRAMITE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Se aclare si el manifiesto que refiere en este punto, aplica para la presentación de ambas cédulas.

JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TEL: 01(433)935-0074 Y 935-0088
SOMBRERETE, ZAC. CP. 99100 www.sombrerete.gob.mx

Handwritten signatures and notes:
A. Chuch
Car. Dgo 4/2
[Signature]
[Signature]



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



Respuesta: Sera valido, en caso de no contar con la Cedula del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas, presentar un manifiesto en el cual se comprometa a realizar el trámite en caso de resultar adjudicado, pero será estrictamente necesario contar con ambas cédulas previo a la firma del contrato en un término no mayor a 20 días hábiles a partir de la fecha de emisión del fallo.

Pregunta 3: Respecto al inciso B) identificado como Consideraciones que deberá tomar en cuenta el Proveedor Para la Elaboración de su Propuesta Técnica, número 1 Características de los Bienes Objeto de la Propuesta Técnica, punto 1.1 que transcribo a continuación:

B) CONSIDERACIONES QUE DEBERA TOMAR EN CUENTA EL PROVEEDOR PARA LA ELABORACION DE SU PROPUESTA TECNICA.

1 Características de los Bienes Objeto de la Propuesta Técnica

1.1 CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. DOCUMENTO EN EL CUAL SE ASIENTE QUE LAS ESPECIFICACIONES FOTOMÉTRICAS DE LAS LUMINARIAS LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IGUALEN O SUPEREN LOS PARÁMETROS INDICADOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, NOM-031-ENER-2012 (EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LUMINARIOS CON DIODOS EMISORES DE LUZ (LEDs) DESTINADOS A VIALIDADES Y ÁREAS EXTERIORES PÚBLICAS A 6,000 HORAS. ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, DICHA CERTIFICACIÓN DEBERÁ ESTAR VIGENTE AL EJERCICIO DE LAS PROPUESTAS Y A NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

Se aclare si en este punto hace referencia a la NOM-031-ENER-2012

Respuesta: Efectivamente se refiere al Certificado de la Norma NOM-031-ENER-2012, y será suficiente con la presentación de copia fiel del certificado, entendiéndose que dicha Norma regula el cumplimiento de:

- Características de eficiencia energética eléctricas, fotométricas y radiométricas.
- Mantenimiento del flujo luminoso total y temperatura de color.
- Flujo luminoso de deslumbramiento máximo.

Pregunta 4: Respecto al inciso B) identificado como Consideraciones que deberá tomar en cuenta el Proveedor Para la Elaboración de su Propuesta Técnica, número 1 Características de los Bienes Objeto de la Propuesta Técnica, punto 1.2 que transcribo a continuación:

B) CONSIDERACIONES QUE DEBERA TOMAR EN CUENTA EL PROVEEDOR PARA LA ELABORACION DE SU PROPUESTA TECNICA.

1 Características de los Bienes Objeto de la Propuesta Técnica

JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TEL: 01(433)935-0074 Y 935-0088
SOMBRERETE, ZAC. CP. 99100 www.sombrerete.gob.mx



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



1.2 FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, COPIA DEL CERTIFICADO DE ORIGEN Y MANUALES DE INSTALACIÓN. EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS SEAN EN OTRO IDIOMA, ACOMPAÑAR TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL.

IV. I Se aclare si tiene de conocimiento que el certificado de origen es emitido para la personas jurídicas o físicas que se encuentran inscritas en el padrón de exportadores Nacional y actúan al marco de los Tratados Internacionales suscritos por México con otros países, en el caso de México con el TLCAN, siendo en México la autoridad competente para emitir el certificado de origen la Secretaria de Economía véase SE-03-69

IV.II Que debidamente fundado y motivado, se aclare el criterio por el cual se solicita el certificado de origen, toda vez esa demarcación político administrativa representada por el H. Ayuntamiento, no se encuentra dentro del ámbito de su competencia facultado para solicitar tal documento, al no ser un ente descentralizado dependiente del Ejecutivo Federal Central en materia de Economía, como lo es la Secretaria de Economía, ni en materia de Aduanas y Comercio Exterior pues esas dependencias Pública de Orden Federal son las facultadas de solicitarlos, en el ámbito de su competencia.

IV.III En atención a la aclaración solicitada en el punto anterior, de manera debidamente fundada y motivada, aclare el criterio aplicado para solicitar el CERTIFICADO DE ORIGEN aplicando la figura del abuso del Derecho, no estando dentro de la facultad de sus funciones al no ser ese H. Ayuntamiento exportador, ni mi representada.

Respuesta: El Certificado de Origen no será requerido en caso de que los bienes que ofertan sean de procedencia nacional.

Pregunta 5: Respecto al inciso B) identificado como Consideraciones que deberá tomar en cuenta el Proveedor Para la Elaboración de su Propuesta Técnica, número 1 Características de los Bienes Objeto de la Propuesta Técnica, puntos 1.3 y 1.4 que transcribo a continuación:

B) CONSIDERACIONES QUE DEBERA TOMAR EN CUENTA EL PROVEEDOR PARA LA ELABORACION DE SU PROPUESTA TECNICA.

1 Características de los Bienes Objeto de la Propuesta Técnica

1.3 DURABILIDAD O VIDA ÚTIL DE LOS BIENES. CONSTANCIAS O PRUEBAS DOCUMENTALES DEL FABRICANTE EN LOS CUALES SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LA DURABILIDAD O VIDA ÚTIL DE LOS BIENES PROPUESTOS.

1.4 CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY, LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN ESTE PROCEDIMIENTO, ENTREGARAN JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA POR CADA

JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TEL: 01(433)935-0074 Y 935-0088

SOMBRERETE, ZAC. CP. 99100 www.sombrerete.gob.mx

A. Chedra
Car. Deyo
[Signature]
[Signature]



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



MARCA QUE OFERTEN, COPIA CERTIFICADA DE LOS CERTIFICADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DONDE SE ACREDITE QUE LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLEN CON LA NORMA QUE INDICA EL PUNTO 1.1.

V.I Que debidamente fundado y motivado, se aclare el criterio por el cual se solicita lo señalado en el inciso B) puntos 1.3 y 1.4, toda vez esa demarcación político administrativa representada por el H. Ayuntamiento, no se encuentra dentro del ámbito de su competencia facultado para solicitar los documentos contenidos en tales puntos al no ser un ente descentralizado dependiente del Ejecutivo Federal Central en materia de Energía, Metrología y Normalización, como es la Secretaría de Energía, pues esas dependencias Pública de Orden Federal son las facultadas de solicitarlos, en el ámbito de su competencia, para emitir la certificación correspondiente a las NORMAS NOM-031-ENER-2012 y NOM-003-SCFI-2014.

V.II En atención a la aclaración solicitada en el punto anterior, de manera debidamente fundada y motivada, aclare el criterio aplicado para solicitar las ESP-4139-2014 SELLO FIDE, ASI COMO LA CONSTANCIA DE AHORRO DEL PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGIA DEL SECTOR ELECTRICO (PAESE), aplicando la figura del abuso del Derecho, toda vez que las mediciones, especificaciones, pruebas y efectos valorados por las referidas, son procesadas para las NORMAS NOM-031-ENER-2012 y NOM-003-SCFI-2014.

Respuesta: Sera suficiente con la presentación de copia fiel de los Certificados de las Normas referidas en el punto 1.1 del inciso B), pudiendo omitir lo requerido en los puntos 1.3 y 1.4 del mismo inciso, ya que se entiende que dichas pruebas son avaladas por la Certificación de las Normas.

Pregunta 6: Respecto al apartado de Propuesta Técnica, punto AT-13 que transcribo a continuación:

- AT-13** CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE, ACREDITANDO SU EXPERIENCIA EN OPERACIONES SIMILARES A LAS DE ESTA LICITACIÓN, ADEMÁS DE INCLUIR ENTRE OTROS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
- A) REFERENCIAS COMERCIALES.
 - B) LISTA PRINCIPAL DE CLIENTES A QUIENES LES HUBIEREN REALIZADO TRABAJOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN ESTA LICITACIÓN, CON TELÉFONO Y DOMICILIO.
 - C) CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE SUS CLIENTES PRINCIPALES. (MÍNIMO 2).

JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TEL: 01(433)935-0074 Y 935-0088
SOMBRERETE, ZAC. CP. 99100 www.sombrerete.gob.mx



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



VI.I Se aclare, debidamente fundado y motivado el criterio con el que se genera este punto.

VI.II Se aclare que dicho punto se encuentra satisfecho con lo solicitado en el punto AT-7.

Respuesta: Sera suficiente con la presentación de los documentos a que se refiere el punto AT-7.

Pregunta 7: Respecto al apartado de propuesta Técnica, punto AT-14 que transcribo a continuación:

AT-14 QUE "EL LICITANTE" ACREDITE SER EL TITULAR DIRECTO DE LOS CERTIFICADOS NOM-031-ENER-2012, ESP-4139-2014 SELLO FIDE, Y PAESE. Y QUE CUENTE CON EL SUPLEMENTO DE INFORMES DE PRUEBAS A 6,000 HORAS.

Se aclare que el fabricante es el que acredita la titularidad de la documentación referida en ese punto.

Respuesta: Sera el fabricante quien deba acreditar la titularidad de los Certificados NOM-031-ENER-2012, ESP-4139-2014 SELLO FIDE, Y PAESE.

Pregunta 8: Respecto al apartado de Propuesta Económica, puntos AE-5 y AE-6 que transcribo a continuación su rubro:

AE-5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO
AE-6 UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE

Se aclare que los puntos AE-5 y AE-6 es inaplicable toda vez que el criterio obedece al crédito financiero, lo que no acontece en la especie, como bien se observa de la lectura de las bases y no se aporta anticipo por parte de la convocante, como se declara en el contenido de las bases en el numerario XXVIII.

Respuesta: Resultara inaplicable el punto AE-5 referente al costo por financiamiento, sin embargo, se conservara el punto AE-6, ya que debe especificarse el porcentaje de utilidad en base a los costos directos e indirectos, para la integración de los precios unitarios.

Pregunta 9: Respecto al apartado de propuesta Económica, último párrafo que transcribo a continuación:

JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TEL: 01(433)935-0074 Y 935-0088
SOMBRERETE, ZAC. CP. 99100 www.sombrerete.gob.mx



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



TODOS Y CADA UNO DE LOS ANEXOS DEL **AE-1 AL AE-9** QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, DEBERÁN PRESENTARSE FIRMADOS DE CONOCIMIENTO POR EL **LICITANTE** O SU **REPRESENTANTE LEGAL** Y SE DEBERÁN PRESENTAR EN MEDIO MAGNÉTICO (USB) UNA VEZ FIRMADA Y ESCANEADA.

Se aclare que los anexos AE-7 y AE-8, son los únicos anexos que forman parte integral de las bases de Licitación, procediéndose a entregar los puntos del AE-1 al AE-6 y AE-9, con formato de escrito libre en hoja membretada.

Respuesta: El párrafo al que hace referencia, así como el último párrafo del apartado de la Propuesta Técnica, se refiere a que una vez integrados, firmados y foliados los documentos que componen ambas propuestas técnica y económica, deberán escanearse y generar un archivo en formato PDF, el cual deberán entregar dentro del sobre cerrado en medio magnético (CD o USB).

ATENDIENDO A LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS BIENES A ADQUIRIR, SE LES INFORMA A TODOS LOS LICITANTES QUE ÉSTA ES LA PRIMERA Y UNICA JUNTA DE ACLARACIONES PARA EL PRESENTE PROCESO DE LICITACION.

EN VIRTUD DE QUE LOS LICITANTES PRESENTES MANIFIESTAN NO TENER MAS PREGUNTAS QUE FORMULAR A LA CONVOCANTE, Y DECLARAN SU CONFORMIDAD CON LAS RESPUESTAS DADAS POR LA MISMA A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS, SE LES INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL 8 DEL ACUERDO ANTES CITADO, LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A LA CONVOCATORIA, CONTENIDAS EN LA PRESENTE ACTA, FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERAN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACION DE SU PROPOSICION.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE AL TERMINO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE ENTREGARA COPIA DE LA PRESENTE ACTA A LOS PARTICIPANTES PRESENTES Y SE PONE A DISPOSICION DE LOS AUSENTES EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO, SIENDO LAS **18:22 HORAS** DEL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGUEN Y AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TEL: 01(433)935-0074 Y 935-0088
SOMBRERETE, ZAC. CP. 99100 www.sombrerete.gob.mx

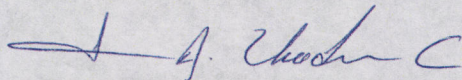


SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

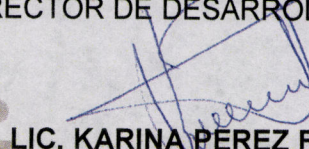
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



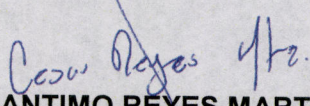
POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC.



L.S.C. JAIME ARTURO VIEDMA CESEÑAS
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



LIC. KARINA PÉREZ FLORES
CONTRALORA MUNICIPAL



C. CESAR ANTIMO REYES MARTINEZ
JEFE DE ALUMBRADO PÚBLICO

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

JOEL QUIROZ CONTRERAS

OPERADORA PUMA S. A. P. I. DE C. V.

NO SE PRESENTO



JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TEL: 01(433)935-0074 Y 935-0088
SOMBRERETE, ZAC. CP. 99100 www.sombrerete.gob.mx